



DECRETO Nº 47/2017

Hasenkamp, 01 de septiembre de 2017.-

VISTO:

La necesidad de contar con un registro de generadores y operadores de residuos peligrosos conforme ley 24.051.-

Y CONSIDERANDO:

Que el Municipio no cuenta con área específica, por tal motivo se faculta al Area Inspectores a recibir todo trámite de inscripción y/o renovación de certificados como generador y/u operador de residuos peligrosos.-

Que es necesario aplicar Ley 24.051, ley provincial 8880 y sus decretos reglamentarios, hasta que el Honorable Concejo Deliberante dicte las normas correspondientes.-

POR ELLO:

**EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP
DECRETA**

Artículo 1º) Facúltese al Area Inspectores a realizar trámite de inscripción y/o renovación de certificados como generador y/u operador de residuos peligrosos.-

Artículo 2º) La aplicación de la ley 24.051 y la ley provincial 8.880 y sus decretos reglamentarios será de aplicación mientras no haya normativa municipal al respecto.-

Artículo 3º) Regístrese, comuníquese, publíquese y oportunamente archívese.-

Eduardo A. Iglesias
Sec. de Gob. y Hacienda

Juan Carlos Kloss
Presidente Municipal

